

Santiago, 20 de Enero de 2012

AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN CIUDAD DE COYHAIQUE CON EMPRESA PERIODÍSTICA DE AYSÉN S.A., RUT 96.843.890-5.-

RESOLUCION EXENTA N° 028 / 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda de septiembre de 2004, artículo 53 letra a); Resolución Afecta N° 303 de la Corporación de Fomento de la Producción, de 25 de octubre de 2007, Fija el texto refundido del Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia; la Resolución Afecta N° 1/2001 del Consejo Nacional de Producción Limpia; y lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de desarrollar el funcionamiento institucional del Comité Público Privado de Producción Limpia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Resolución Exenta 274/2004 GORE AYSÉN, de fecha 13 de Diciembre de 2004, en relación con la actual ejecución de un Programa Regional de Producción Limpia Región de Aysén, en conjunto con el Gobierno Regional, Res. Ex. N°682/2011 CPL de 23 de noviembre de 2011.

La necesidad, en el marco del Convenio de Colaboración actualmente en ejecución con el Gobierno Regional de Aysén de apoyar actividades de difusión para presentar antecedentes para futura invitación a concurso público para la constitución de la Secretaría Ejecutiva de dicho Comité.

Correo electrónico del Jefe de Administración y Control de Gestión del Consejo, de fecha 19 de Enero de 2012, y Términos de Referencia en él contenidos, y que dan cuenta de la necesidad de contratar un servicio publicación de anuncio en periódico de circulación regional en la ciudad de Coyhaique, sábado 21 de enero de 2012 para el Consejo Nacional de Producción Limpia.

Que revisado el catálogo de Productos y Servicios a través del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

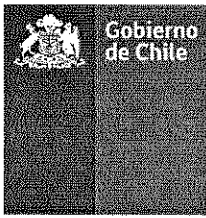
La cotización realizada por Empresa Periodística de Aysén S.A., RUT 96.843.890-5.

Que la cuantía de la contratación que se autoriza es inferior a 3 UTM, razón por la cual la presente adquisición se entiende excluida de un Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas.

Que para la contratación de la señalada adquisición, existe disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1.- ADJUDÍQUESE EL TRATO DIRECTO a Empresa Periodística de Aysén S.A., RUT 96.843.890-5., para la adquisición de un servicio publicación de anuncio en periódico de circulación regional en la ciudad de Coyhaique, sábado 21 de Enero de 2012 para el Consejo Nacional de Producción Limpia, 12 X 9 cm, B/N, página par, por un precio de \$ 36.000.- más IVA.




2. **EL PRECIO** del servicio asciende a la suma de \$ 36.000.- (treinta y seis mil pesos), más IVA.

3. **IMPÚTESE EL GASTO** que irrogue la presente adjudicación al ítem presupuestario vigente de la Corporación de Fomento a la Producción, Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad".

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHIVESE


RAFAEL LORENZINI PACI
DIRECTOR EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA




ESA/EHB/JSO